TELEVISIÓN UNIVERSITARIA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA № 43/2019

A, 15 de agosto de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado con Resolución de Honorable Consejo Universitario Nº 572/2018 de fecha 31 de octubre de 2018.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 25/2019, aprueba el inicio del proceso "IMPLEMENTACIÓN DE DIGITALIZACIÓN EN ALTA PARA COBERTURA TERRESTRE NORMA ISDB-Tb, DESTINADO A TELEVISIÓN UNIVERSITARIA", para la adquisición de Trasmisor Digital y Sistema Irradiante, previo ajuste del Documento Base de Contratación en el Extranjero (DBCE) en el marco del "Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero de la Universidad Mayor de San Andrés " y Resolución Rectoral N° 0841, de fecha 22 de noviembre de 2018, que designa a los Responsables de Procesos de Contratación Especializada de Bienes y servicios en el Extranjero (RPCE).

Que, la Resolución Administrativa N° 36/2019, aprueba el Documento Base de contratación en el Extranjero ajustado del proceso "IMPLEMENTACIÓN DE DIGITALIZACIÓN EN ALTA PARA COBERTURA TERRESTRE NORMA ISDB-Tb, DESTINADO A TELEVISIÓN UNIVERSITARIA"

Que, la Unidad de Área Desconcentrada de Televisión Universitaria, procedió a la inscripción en el PAC con el Número: 3059740, el proceso "IMPLEMENTACIÓN DE DIGITALIZACIÓN EN ALTA PARA COBERTURA TERRESTRE NORMA ISDB-Tb, DESTINADO A TELEVISIÓN UNIVERSITARIA", para la adquisición de Trasmisor Digital y Sistema Irradiante.

Que, se envió notas de invitación a potenciales proponentes del exterior y para garantizar la transparencia del proceso también se publicó la invitación en la página WEB INSTITUCIONAL.

Que, de acuerdo al mandato conferido, el Responsable del Proceso de Contratación en el Extranjero, designó a los miembros de la Comisión de Calificación para la lectura de las cotizaciones recibidas y solicitó formalmente la designación de un Asesor Jurídico, para en citado acto.

Que, conforme registro en el acta de recepción hasta fecha 9 de agosto se recibieron vía correo electrónico las siguientes cotizaciones de fábricas del exterior (por orden de prelación):

Propuestas Item 1 TRANSMISOR

- PT EUROPE SRL
- GATES AIR. Inc.
- ROHDE SCHWARZ

Propuestas Item 2 SISTEMA IRRADIANTE

- RYMSA RF S.L.
- PT EUROPE SRL
- DIELECTRIC LLC

Que, la Comisión de Calificación en fecha 13 de agosto de 2019, en sesión reservada realizó la calificación y evaluación de las cotizaciones, verificando la presentación de los documentos Legales, Administrativos, Propuesta Económica y Técnica, evaluando bajo la modalidad Calidad, Propuesta Técnica y Costo, de los 2 (dos) Ítems requeridos, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM 1 TRANSMISOR

RESUMEN EVALUACION CALIDAD PROPUESTA TECNICA Y COSTO ITEM 1: TRANSMISOR								
Nº	PROPONENTE	EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA Form VE-2	CUMPLE ESPECIFICA CIONES TECNICAS Form VE-3	CONDICIONES ADICIONALES Form CE-2	PUNTAJE			
1	GATES AIR	22,39	50	15	87,39			
2	ROHDE SCHWARZ	30	50	19	99			

La propuesta de PT EUROPE SRL quedó deshabilitada por no presentar documentación legal de la fábrica

ITEM 2 SISTEMA IRRADIANTE

RESUMEN EVALUACION CALIDAD PROPUESTA TECNICA Y COSTO									
ITEM 2: SISTEMA IRRADIANTE									
		EVALUACION	CUMPLE	CONDICIONES	PUNTAJE				
Ν°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADICIONALES					
		Form VE-2	Form VE-3	Form CE-2	TOTAL				
1	RYMSA RF S.L.	30	50	20	100				
2	DIELECTRIC LLC	(*)			0				

La propuesta de PT EUROPE SRL quedó deshabilitada por no presentar documentación legal de la fábrica

La Fábrica DIELECTRIC LLC, presentó su propuesta económica superior al precio referencial, quedando deshabilitada para la Evaluación Técnica

Que, mediante SECCIÓN TÉCNICA TVU N° 288/2019 Informe de Evaluación Indica: De acuerdo a la evaluación y análisis realizado la propuesta de la Fábrica ROHDE SCHWARZ, cumplió con todos los requisitos y obtuvo el PUNTAJE DE 99 (NOVENTA Y NUEVE), por lo que se recomienda la adjudicación del Item 1 TRANSMISOR, a la fábrica ROHDE SCHWARZ

Que, mediante SECCIÓN TÉCNICA TVU N° 288/2019 Informe de Evaluación Indica: De acuerdo a la evaluación y análisis realizado la propuesta de la Fábrica RYMSA RF S.L., cumplió

con todos los requisitos y obtuvo el PUNTAJE DE 100 (CIEN), por lo que se recomienda la adjudicación del Item 2 SISTEMA IRRADIANTE, a la fábrica RYMSA RF S.L.

POR TANTO SE RESUELVE:

Artículo Primero. Se aprueba el contenido del informe de la Comisión de Calificación SECCIÓN TÉCNICA TVU N° 288/2019 y se acepta las recomendaciones formuladas, en cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo Segundo. Se determina adjudicar, dentro del proceso IMPLEMENTACIÓN ALTA DE DIGITALIZACIÓN ΕN PARA **COBERTURA** TERRESTRE NORMA ISDB-Tb, DESTINADO A TELEVISIÓN UNIVERSITARIA para el Item 1 TRANSMISOR, a la fábrica ROHDE SCHWARZ por un monto total de \$us. 116.374,58.-(Ciento dieciséis mil trescientos setenta y cuatro con 58/100 dólares americanos).

Artículo Tercero.

Se determina adjudicar, dentro el proceso IMPLEMENTACIÓN DE DIGITALIZACIÓN EN ALTA PARA COBERTURA TERRESTRE NORMA ISDB-Tb. DESTINADO A TELEVISIÓN UNIVERSITARIA para el Item 2 SISTEMA IRRADIANTE, a la fábrica RYMSA RF S.L., por un monto total de \$us. 37.926,00.- (Treinta y siete mil novecientos veintiséis 00/100 dólares americanos).

Artículo Cuarto.

Se instruir al Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración del contrato correspondiente a favor de la fábrica ROHDE SCHWARZ, en el Item 1 TRANSMISOR.

También, se instruye al Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración del contrato correspondiente a favor de la fábrica RYMSA RF S.L., en el Item 2 SISTEMA IRRADIANTE.

Artículo Quinto.

Las fábricas: ROHDE SCHWARZ y RYMSA RF S.L. deberán cumplir con todos los términos económicos, técnicos y plazos establecidos en sus propuestas, a partir del día siguiente hábil de su legal notificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

M.Sc. Leonardo Franz Mollinedo Silva RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO **DIRECTOR - TELEVISIÓN UNIVERSITARIA - RPCE** UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS